

Provincia de Cierra del Fuego, A**ntártida** e Islas del Atlántico Fue

República Argentina VISTO el expediente F.E. Nº 028/98, caratulado: "S/PRESUNTA FISCALIA DE ESTADO FALTA DE RESPUESTA A UN RECLAMO"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitó la presentación efectuada por el Sr. Claudio A. NICALA, a través de la cual da cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.  $N^\circ$   $2^4$  /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación, originada en la denuncia presentada por el Sr. Claudio A. NICALA, a través de la cual planteara la circunstancia a que se refiere la carátula transcripta, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **2 4**/98.-

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 028/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E.  $N^{\circ}$  2 4 /98, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 65/9

Ushuaia, **6** AGO 1998

DR. VIRGILO J. AND INEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur